



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DIA DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O/D N. 41/06.

Ref.: Publicación Calificaciones 2005.-

Montevideo, 12 de octubre de 2006.

VISTO : lo dispuesto en el Decreto 301/996 de 31 de julio de 1996, prorrogado por Dto. 46/006 de 20 de febrero de 2006, que reglamenta el procedimiento para calificar a los funcionarios de la Administración Central.-

CONSIDERANDO : que de acuerdo al art. 21 se deberá publicar en cartelera los puntajes de calificación por un plazo de 5 (cinco) días hábiles y vencido dicho plazo se deberá notificar personalmente a cada funcionarios.-

ATENTO : a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, y la reglamentación vigente, la

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE :

- 1.- Comunicar a todos los funcionarios de Montevideo que a partir del día 20 de octubre de 2006 serán publicadas, en cartelera de la Oficina de Calificaciones del Departamento de Recursos Humanos los puntajes de calificación correspondientes al ejercicio 2005.-
- 2.- Responsabilizar a los señores Administradores y Encargados de las Administraciones de Aduana de Carrasco, Administraciones de Aduana del Interior, Zonas Francas y Depósitos particulares de la publicación en cartelera de los mencionados puntajes en los respectivos lugares de trabajo;
- 3.- Fijar la fecha entre los días 26 de octubre al 6 de noviembre inclusive para la notificación a cada funcionario y la entrega de las correspondientes constancias, las que se harán de la siguiente manera:
 - 3.1.- Los funcionarios de Montevideo deberán notificarse en la Oficina de Calificaciones del Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos en el horario de 10.00 a 16.00 horas.-
 - 3.2.- Los funcionarios de las Administraciones de Aduana de Carrasco, Administraciones de Aduana del Interior, Zonas Francas y depósitos deberán ser notificados por los Administradores, Encargados o las personas que estos designen a esos efectos, los que deberán confeccionar una planilla en la que figure la firma del funcionario y la fecha en la que éste fue notificado. Dicha planilla deberá ser enviada a la Oficina de Calificaciones del Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos.-



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

4.- Responsabilizar a los señores supervisores de notificar a todos los funcionarios de sus dependencias de la presente resolución, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se les aplicará el art. 30 del decreto 301/96 de 31 de julio de 1996.-

5.- Regístrese, dése en Orden del Día y por la Oficina de Información y Relación de Públicas, insértese en la página WEB del Instituto (información a funcionarios).

C/N (R) Luís Alberto Salvo
Director Nacional de Aduanas
Uruguay